

MULA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado único de la ciudad de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 66/1997, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco y don Juan Asensio Manuel, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 9.453.044 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca especialmente hipotecada que se describirá al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 3076, oficina 5639, o en el Banco Central Hispanoamericano de Mula, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta se señala el día 14 de octubre de 1998, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del valor y para el caso de la tercera subasta, se señala el día 6 de noviembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Una nave de estructuras de hormigón, siendo su cubierta de tipo plano, sin distribución interior alguna, con un patio a su espalda, situado en Pliego, avenida de Santiago Apóstol, sin número. Ocupa una superficie de 455 metros 20 decímetros cuadrados, siendo la superficie construida de la nave 350 metros 44 decímetros cuadrados, y la útil de 314 metros 28 decímetros cuadrados, el resto de la superficie se destina a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 4.812.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.080.000 pesetas.

Dado en Mula a 21 de mayo de 1998.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—37.828.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de quiebra universal número 995/1994, a instancias de «Tres Hermanos, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra «Aglomerados y Estructuras, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la

celebración de la primera subasta el día 23 de septiembre de 1998, para la celebración de la segunda el día 23 de octubre de 1998, y para la celebración de la tercera el día 23 de noviembre de 1998. Todas se celebrarán a las diez cuarenta y cinco horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será, para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral 1.895-N del Registro de la Propiedad de Murcia número 4. Valorada en 13.319.970 pesetas.

2. Fincas registrales 131, 4.016, 78.724, estando pendientes de su inscripción. Valoradas en la cantidad de 12.429.615 pesetas.

3. Finca registral 4.088 del Registro de la Propiedad de Murcia, libro 51, folio 220. Los linderos: Norte, carretera de Balsicas; sur, doña María Sánchez Castejón y don Juan Antolíños Tovar; este, doña María Sánchez Castejón, y oeste, don Miguel Cobacho Antolíños. Valorada en 4.651.650 pesetas.

4. Finca registral número 35.476 del Registro de la Propiedad de Cartagena número 2. Valorada en 3.910.800 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de mayo de 1998.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—37.863.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Alberto Molinari López-Recuero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 39/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Muñoz Bueno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2689183998,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar de una sola planta, con una superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y porche, y aprovechando el desnivel del terreno, un pequeño almacén. Su construcción, a base de mampostería y ladrillo; solados de terrazo; alicatos en zonas de servicios; cubierta de teja roja a varias aguas; carpintería metálica y de madera. Tiene sus correspondientes servicios, destinándose el resto del terreno a jardín.

Dicha vivienda se halla construida sobre la parcela de terreno al sitio de Tórtolas, señalada con el número 99 del plano de parcelación (hoy «Urbanización el Mirador», parcela 99), en el término municipal de Cadalso de los Vidrios, Madrid, que ocupa una superficie de 1.058 metros cuadrados, cuyos linderos son: Norte, en línea quebrada de 50 metros 80 centímetros, parcela 98; sur, en línea recta de 39 metros 85 centímetros, parcela 100; este, en línea quebrada de 12 metros 28 centímetros, calle Uno, y oeste, en línea quebrada de 27 metros 18 centímetros, límite de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 383, libro 52 de Cadalso de los Vidrios, folio 2, finca número 5.027, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 10.800.000 pesetas.

Dado en Navalcarnero a 4 de junio de 1998.—El Juez, Alberto Molinari López-Recuero.—El Secretario.—38.032.

NOVELDA

Edicto

Don Rafael Andrés Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de apremio dimanantes de juicio